I.E.P. HERMANOS BLANCO

BASES CONCESION DE QUIOSCOS ESCOLARES

1. FUNDAMENTACION

La Institución Educativa brinda los servicios de educación básica en los niveles de inicial, primaria y secundaria, en sus dos ambientes, Jr. Ayacucho N°455-Centro Histórico y Sibelius N°1051 de la Urb. San Fernando en Trujillo, en ese sentido se ve la necesidad de garantizar la calidad del servicio en todos los aspectos incluyendo el servicio del quiosco escolar.

El servicio del quiosco escolar surge como necesidad de garantizar que nuestros estudiantes y personal que permanecen en el centro educativo hasta el término de la jornada escolar de Primaria, Secundaria, Talleres Deportivos y otros, no tengan problemas de salud por una inadecuada alimentación.

Los quioscos de la institución están ubicados frente al patio principal y atienden a las estudiantes y personal que laboran en la Institución Educativa con snacks y bebidas durante los recreos. La atención de los quioscos se extiende eventualmente a los padres de familia y/o visitantes.

Para efectos de cumplir con las exigencias de este servicio, planteamos un proceso de licitación en búsqueda de la mejor oferta que permita tener los quioscos con un servicio adecuado a las necesidades y requerimientos de las estudiantes y personal de la institución.

2. OBJETIVO

Seleccionar a la persona natural o jurídica que garantice un servicio de calidad, buen trato, calidad de los productos y precios acorde con el mercado.

3. ETAPAS PREVIAS A LA PRESENTACION DE PROPUESTAS

1. CONVOCATORIA

El proceso de convocatoria para la licitación y adjudicación del quiosco se hará en la página web de la institución: http://www.iephb.edu.pe; así como en los lugares más visibles de la institución.

2. REQUISITOS

- Ser persona jurídica o natural, con estado activo y habido en el sistema de SUNAT.
- Presentar 2 sobres con la documentación completa dentro del plazo establecido en el cronograma.

I.E.P. HERMANOS BLANCO DIRECCIÓN TRUJILLO

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ETAPAS		FECHA	LUGAR
1	CONVOCATORIA	Del 20 al 24 de Marzo del 2024	Página Web Institucional
4	PRESENTACION DE SOBRES	25 de Marzo del 2024	Sibelius N° 1051 Urb. San Fernando
5	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	26 de marzo del 023	Página Web Institucional
6	COMUNICACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	27 de marzo del 2023	Página Web Institucional
6	FIRMA DE CONTRATO	28 de marzo del 2023	

5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán presentadas de forma física en secretaria de la institución educativa de la siguiente manera:

- Los participantes presentaran dos sobres cerrados con la propuesta con el siguiente rotulado:

> **SEÑORES**
> COMISION EVALUADORA DE LA CONCESION DEL QUIOSCO ESCOLAR DE LA I.E.P. HERMANOS BLANCO – NIVEL PRIMARIO
> Presente. -
> **CONCESION DEL QUIOSCO ESCOLAR – JR. AYACUCHO 455**
>
> NOMBRE/RAZON SOCIAL DEL POSTOR

> **SEÑORES**
> COMISION EVALUADORA DE LA CONCESION DEL QUIOSCO ESCOLAR DE LA I.E.P. HERMANOS BLANCO – NIVEL INICIAL Y SECUNDARIO
> Presente. -
> **CONCESION DEL QUIOSCO ESCOLAR – CALLE SIBELIUS 1051 Urb. SAN FERNANDO**
>
> NOMBRE/RAZON SOCIAL DEL POSTOR

- Las propuestas se presentarán en forma legible, la información que presente el postor en su propuesta tendrá el carácter de declaración jurada y, por tanto, deberá ajustarse a la verdad, reservándose la Comisión Evaluadora el derecho de revisar y verificar la

I.E.P. HERMANOS LANGO – DIRECCIÓN – TRUJILLO

información presentada.

- Las propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos, ni contengan todos los documentos requeridos por estas bases darán lugar a la descalificación del postor.

6. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

El sobre deberá contener con carácter obligatorio, la siguiente documentación:

a) Carta de presentación como postor en relación al proceso de selección (anexo 01), consignando datos personales: RUC, razón social, apellidos y nombres, DNI, dirección domiciliaria, email y número telefónico.

b) Copia del DNI del postor y/o representante legal.

c) Copia de ficha RUC de SUNAT.

d) Carnet sanitario actualizado (fotocopia legible).

e) Declaración Jurada Nº 01 según Anexo Nº02 manifestando:

- Estar libre de enfermedades infecto contagiosas.
- No registrar antecedentes policiales, ni penales, tanto el concesionario y sus trabajadores que presten el servicio.
- Poseer uniforme adecuado y aseado.
- Experiencia para el desarrollo del servicio.

f) Declaración Jurada Nº 02 según Anexo Nº03 manifestando:

- Conocer, aceptar y someterse a las bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presente para efectos del proceso.
- Comprometerse a mantener la oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato en caso de resultar favorecidos con la Buena Pro.

g) Declaración Jurada de contar con equipamiento en óptimas condiciones de uso y en cantidad suficiente para la atención (menaje, cubierto, utensilios, artefactos eléctricos, recipientes adecuados con tapa para depositar basura y, en general todo cuanto sea necesario para brindar el servicio). Adjuntar fotos y lista.

h) Lista de alimentos y bebidas a expender indicando el precio de venta, además considerar que deberá usarse envases que sean amigables con el medio ambiente (biodegradables, papel, etc.) evitando el uso del plástico.

i) Manual de procedimientos internos que incluyan los protocolos de bioseguridad para garantizar inocuidad e higiene de los alimentos expendidos en el quiosco.

I.E.P. "HERMANOS BLANCO" DIRECCIÓN TRUJILLO

j) La propuesta económica según Anexo Nº 04, consignando el monto mensual ofrecido por el postor por los derechos de concesión de cada quiosco, el precio base mínimo para cada quiosco es de S/1,200.00 (Mil Doscientos con 00/100 soles).

k) Propuesta de personal de apoyo (incluir carne sanitario y certificado de vacunación con esquema completo).

l) Listado de probables proveedores de insumos.

m) Constancias y/o Certificados de acreditación de experiencia en el rubro.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La determinación del ganador que brinde el servicio del quiosco escolar, será considerando la persona natural o jurídica que obtenga el mayor puntaje sobre 20 puntos:

- Propuesta económica, el puntaje máximo será de ocho (08) puntos.

ITEM	PERIODO	PUNTAJE
1	Ofertar el 15% adicional al valor referencial del alquiler	8
2	Ofertar el 12% adicional al valor referencial del alquiler	5
3	Ofertar el 10% adicional al valor referencial del alquiler	3
4	Ofertar el 8% adicional al valor referencial del alquiler	2
5	Oferta equivalente al valor referencial del alquiler	1

- Constancias y/o certificados de acreditación, se evaluará de acuerdo al tiempo de experiencia en el servicio de la concesión durante los últimos diez

  (10) años; el puntaje máximo será de siete (07) puntos, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	PERIODO	PUNTAJE
1	Mayor de siete años	7
2	Entre cinco y siete	5
3	Entre tres y cuatro	3
4	Dos	2
5	Uno	1

I.E.P. "HERMANOS BLANCO" DIRECCIÓN TRUJILLO

8. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Gerencia General de La Sociedad de Beneficencia de Trujillo, nombra una Comisión Evaluadora quienes tienen la responsabilidad de ejecutar el proceso de evaluación de las propuestas presentadas para la concesión de los quioscos escolares. Ninguno de los miembros de la comisión podrá participar como candidato a la concesión del quiosco escolar.

La Comisión Evaluadora revisa en acto privado los sobres presentados por los postores definiendo al ganador.

9. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Se comunicará mediante la página web de la institución y correo electrónico el otorgamiento de la Buena Pro al ganador y el agradecimiento por la participación a los no ganadores, de acuerdo al cronograma publicado. El resultado es inapelable.

Finalizado el proceso y entregadas las respuestas, el centro educativo no brindara información verbal, ni escrita respecto al resultado.

10. FIRMA Y DURACION DEL CONTRATO

La firma del contrato de Concesión se realizará de acuerdo al cronograma establecido entre el Concesionario y la representante de la I.E.P. HERMANOS BLANCO; el contrato tendrá una duración de abril a diciembre 2024.

11. TERMINOS DE REFERENCIA

a) OBJETIVOS

A través de los quioscos escolares se busca garantizar una nutrición balanceada que ofrezca la variedad de alimentos que necesita el organismo para su correcto funcionamiento.

- Brindar calidad de los alimentos, descartando todo tipo de alimentos y bebidas consideradas dañinas para la salud, priorizando el expendio de comida saludable, así como la calidad de atención expresada en el buen trato y en las condiciones de higiene que exigen las normas del Ministerio de Salud.
- Calidad de los productos y con precios accesibles a la económica de los padres de familia y del personal de la I.E.P. HERMANOS BLANCO.

b) INFRAESTRUCTURA DE LOS QUIOSCOS

Los quioscos escolares cuenta con: Local Ayacucho (Dos espacios debajo de la escalera) y Local Sibelius espacio libre para colocación de un quiosco movible.

I.E.P. HERMANOS BLANCO - DIRECCIÓN - TRUJILLO

c) COBERTURA DEL SERVICIO

- El servicio deberá ser cubierto los días hábiles del mes, desde abril a diciembre. Considerar que las estudiantes tienen semanas de vacaciones cada fin de bimestre, a continuación, se detalla el número potencial de comensales, frecuencia y sistema de servicio:

DETALLE/LOCAL	LOCAL AYACUCHO Jr. Ayacucho 447-Centro Civico	LOCAL SIBELIUS Calle Sibelius 1051 Urb San fernando
NÚMERO POTENCIAL DE COMENSALES	390 PERSONAS EN PROMEDIO	437 PERSONAS EN PROMEDIO
FRECUENCIA	DE LUNES A VIERNES (DIAS HABILIES)	DE LUNES A VIERNES (DIAS HABILIES)
SISTEMA DE SERVICIO	ATENCIÓN INMEDIATA	ATENCIÓN INMEDIATA
HORARIO DE ATENCION	LUNES A VIERNES DESDE LAS 09:00 AM HASTA LAS 15:00 HORAS	LUNES A VIERNES DESDE LAS 09:00 AM HASTA LAS 15:00 HORAS

d) DATOS GENERALES DEL SERVICIO

DEL SERVICIO A PRESTAR: el quiosco escolar es un establecimiento dedicado únicamente al expendio de alimentos y bebidas saludables en porciones pequeñas para ser consumidas en periodos de recreos dentro de las instalaciones de la institución educativa.

El concesionario brinda y atiende los servicios de desayunos, snacks como sándwiches, aperitivos, bebidas como refrescos y jugos naturales, entre otros.

Se deja claramente establecido que se encuentra prohibido el expendio de alimentos que se consideren "comida chatarra", bajo la denominación de la OMS, como los siguientes:

-Refrescos y bebidas con mucha azúcar.

-Frituras.

-Galletas.

-Dulces y chocolates.

-Pastelillos empaquetados.

-Comida rápida como hamburguesas, pizzas, hot dogs.

Se precisa que la presente lista no es taxativa sino meramente enunciativa, y que finalmente la decisión de los productos que se expendan en la institución será decisión de la Comisión Supervisora nombrada para tal efecto.

En todos los casos, deben contar con el visto bueno escrito y aprobado por la Comisión

I.E.P. HERMANOS BLANCO DIRECCIÓN TRUJILLO

Supervisora, de no cumplirse con este punto se hará merecedor de una sanción hasta la resolución del contrato.

DE LOS CONSUMIDORES Y OPORTUNIDADES DE ATENCIÓN: la atención del concesionario es dirigida a los estudiantes de los niveles inicial, primaria y secundaria, al personal docente, administrativo y de mantenimiento de lunes a viernes en los horarios establecidos por el colegio:

-En horarios de clases, sólo en los momentos de descanso (recreos); está terminantemente prohibido vender a los estudiantes en horas de clases.

-A los padres de familia o invitados en actividades vespertinas, previa coordinación.

-También, a solicitud de la administración, en las diversas actividades que realiza por la noche, sábados y domingos (jornadas, retiros, etc.).

DEL PERSONAL DE APOYO: el concesionario está obligado a contar con el personal necesario que permita ofrecer una adecuada y oportuna atención:

- No existirá ningún vínculo laboral entre el personal de los concesionarios y la I.E.P. HERMANOS BLANCO
- Todo personal que atiende deberá contar con carne sanitario, certificado de vacunación con esquema completo de la covid-19 y certificado de manipulación de alimentos expedido por la instancia correspondiente.
- El concesionario deberá establecer un plan de capacitación del personal en higiene y manipulación de alimentos.
- El concesionario deberá informar y pedir autorización para el ingreso del personal de apoyo.

DE LA ATENCIÓN Y COBRANZAS A LOS USUARIOS: el concesionario debe plantear y presentar un sistema de Gestión de Atención y Comunicación con el cliente o usuario para pagos y/o cobranzas, reclamos y otros que considere en su plan de negocios, esto desde el inicio del servicio, el cual debe ser de público conocimiento, a través de los canales oficiales de la institución educativa.

El valor de los alimentos expendidos por los concesionarios será pagado directamente por los usuarios del servicio, pudiendo el Concesionario, a su criterio y bajo su entera responsabilidad otorgar créditos a los usuarios que estime conveniente.

Los Concesionarios deberán entregar Boleta de Venta o Factura según la solicitud de los usuarios.

DE LA SUPERVISIÓN: la Comisión de Supervisión del expendio de alimentos está conformada por: Directora, Coordinación de Tutoría, Coordinación de Normas, Administración,

I.E.P. HERMANOS BLANCO HB DIRECCIÓN TRUJILLO

Enfermera y Asistenta Social.

El Concesionario, está obligado a dar facilidades a la Comisión de Supervisión, cuando este solicite las muestras necesarias para garantizar la calidad de los productos. En caso de duda sobre algún producto, la Comisión de Supervisión estará facultada para intervenir.

DEL ESPACIO FÍSICO: el servicio del quiosco se brindará en el ambiente especialmente adecuado y ubicado para dicho fin, dentro de las instalaciones de la institución.

El Concesionario sólo podrá realizar mejoras en el local previa autorización expresa de la Dirección. La mejora efectuada quedará en el local al término del contrato, el concesionario no podrá en ningún caso subarrendar ni ceder total o parcialmente la concesión, bajo sanción de resolución del presente contrato.

El concesionario deberá ceder las instalaciones del quiosco, en las condiciones que lo requiera la institución educativa, previa coordinación por parte de la administración.

DE LAS CONDICIONES SANITARIAS: el concesionario debe prever lo siguiente:

- Contar con recipientes adecuados, con tapa para depositar la basura y desperdicios.
- Obligación de mantener un buen estado de limpieza las instalaciones.
- Asegurar la protección de alimentos de cualquier contaminación.
- Mantener alejado de los alimentos detergentes, gas u otros productos tóxicos.
- Está prohibida la presencia de animales dentro del quiosco (perros, gatos, entre otros).
- Cumplir con los protocolos de bioseguridad para el expendio de alimentos.

DE LAS CONDICIONES DE LOS ALIMENTOS: los alimentos que se expendan, deben estar en buen estado de conservación y en caso de ser envasados, contar con la autorización y registro sanitario correspondiente.

No se permitirá la venta de alimentos que procedan de fábricas clandestinas. La lista de alimentos que se expendan y los precios de venta contarán con la aprobación de la Comisión de Supervisión y debe estar avalada por un nutricionista colegiado.

En los casos de comidas preparadas, estas deben ser consumidas dentro de las primeras seis (06) horas y mantenerse bajo refrigeración sin exceder de las 24 horas de preparación. Está prohibido el uso de sobras y de alimentos desechados en la elaboración de nuevas comidas.

REQUISITOS DEL MANIPULADOR DE ALIMENTOS:

- Carne de salud actualizado, otorgado por la Dirección de Salud.

I.E.P. "HERMANOS BLANCO" DIRECCIÓN TRUJILLO

- Estar libre de enfermedades infecto contagiosas.
- Exhibir y mantener rigurosamente las mejores condiciones de higiene personal especialmente en las manos.
- Usar ropas adecuadas y limpias para el trabajo.
- No tocar directamente con las manos los alimentos sin envoltura o envase, para el efecto se utilizará servilletas, pinzas o guantes.
- No fumar, toser ni escupir dentro de los ambientes concesionados.

12. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Cualquier otro punto no contemplado en el presente documento será revisado con autonomía de decisión por la Comisión Evaluadora nombrada por la Gerencia de la Sociedad de Beneficencia de Trujillo.

LA COMISION

I.E.P. HERMANOS BLANCO
DIRECCIÓN
TRUJILLO

I.E.P. Hermanos Blanco

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE TRUJILLO

ANEXO Nº1

REGISTRO DE PARTICIPANTE

Señores

COMITÉ DE EVALUACION I.E.P. HERMANOS BLANCO

Presente. –

Asunto: Inscripción en Concurso para selección de Concesionario de Quiosco

De mi consideración:

Agradeceré considerar mi inscripción como Participante en el Concurso de Selección de Concesionario de Quiosco de la I.E.P. HERMANOS BLANCP, sometiéndome irrevocablemente a las reglas establecidas en las Bases.

Nombre /Razón Social:..... Representante Legal:.....

D.N.I.:..... RUC:.....

Domicilio:.....

Teléfonos:.....

Correo electrónico:.....

(Consignar cuidad y fecha)

.....

Firma, Nombres y Apellidos

Participante o Representante Legal (según corresponda)

I.E.P. HERMANOS BLANCO DIRECCIÓN TRUJILLO

I.E.P. Hermanos Blanco

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE TRUJILLO

ANEXO Nº 02

DECLARACION JURADA Nº 01

DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y

DE NO ESTAR IMPEDIDOS PARA CONTRATAR

Señores

COMITÉ DE EVALUACION I.E.P. HERMANOS BLANCO

Por medio de la presente, el que suscribe, _____, en calidad de postor y/o representante legal de _____, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, que no me encuentro impedido de participar en el Concurso; en este sentido manifiesto:

1. Estar libre de enfermedad infecto contagiosa.
2. No registrar antecedentes policiales, ni penales.
3. Poseer uniforme adecuado, aseado y en buenas condiciones.
4. Experiencia para el desarrollo del servicio.
5. Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimiento de concesión.

(Consignar cuidad y fecha)

.....

Firma, Nombres y Apellidos

Participante o Representante Legal (según corresponda)

I.E.P. HERMANOS BLANCO DIRECCIÓN TRUJILLO

I.E.P. Hermanos Blanco

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE TRUJILLO

ANEXO Nº 03

DECLARACION JURADA Nº 02

DECLARACION JURADA SOBRE EL PROCESO DE LICITACION DE LA

CONCESION DEL QUIOSCO ESCOLAR

Señores

COMITÉ DE EVALUACION I.E.P. HERMANOS BLANCO

Por medio de la presente, el que suscribe, _____, en calidad de postor y/o representante legal de _____, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, que no me encuentro impedido de participar en el Concurso; en este sentido manifiesto:

1. Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimiento de concesión.
2. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente procedimiento de concesión.
3. Me comprometo a mantener la oferta durante el procedimiento de concesión y a suscribir el contrato, en caso que resulte favorecido con la Buena Pro.

(Consignar cuidad y fecha)

.....

Firma, Nombres y Apellidos

Participante o Representante Legal (según corresponda)

I.E.P. "HERMANOS BLANCO" DIRECCIÓN TRUJILLO

I.E.P. Hermanos Blanco

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE TRUJILLO

ANEXO Nº04

PROPUESTA ECONÓMICA

Señores

COMITÉ DE EVALUACION I.E.P. HERMANOS BLANCO

Presente. -

De nuestra consideración,

Asunto: **Propuesta Económica para Concurso de Selección de Concesionario de Quiosco**

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL
Alquiler mensual por el servicio de comedor	S/ Números (letras)

(Consignar cuidad y fecha)

.....

Firma, Nombres y Apellidos

Participante o Representante Legal (según corresponda)

I.E.P. HERMANOS BLANCO DIRECCIÓN TRUJILLO